

**Contribución escrita elaborada por parte del Consejo Comunal La Pradera II del Estado Yaracuy para el resumen que elabora la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela.**

Palabras Claves: Apoyo, Aportes, Inclusión, Derechos, Beneficios, Formación, Capacitación, Socialismo, Participación, Protagonismo, Pueblo, Igualdad.

El Consejo Comunal La Pradera II del Municipio Cocorote, está comprometido con el desarrollo integral, de la comunidad aportando granos de arena a la consolidación, del socialismo del siglo 21 y de igual manera respetando los derechos humanos de las personas, que necesitan dentro del urbanismo y fuera del mismo, como son salud, igualdad, Identidad, Participación protagónica, entre otros. El Gobierno Bolivariano de Venezuela, ha dado aportes significativos sobre este tema ya que ha incluidos derechos que durante muchos años fueron olvidados

1. El Consejo Comunal La Pradera II, fue creado en el año 2006, ubicado en San Jacinto, Sector Pradera II, cuenta con 42 miembros y 1580 habitantes.
2. EL Consejo Comunal tiene como objetivo, servir de vocero a la comunidad para las mejoras, ayudas, formación y desarrollo en los mismos, en fusión con el Estado Venezolano y las políticas que están dirigidas a favorecer los derechos humanos, tales como: Derecho a la Vivienda, Seguridad Social, Derecho a la Salud, Derechos de las personas con discapacidad, derecho a la Educación, cultura, deporte y derecho a la propiedad
3. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela garantiza, el Derecho a la Vivienda, Derecho a la Cultura, Educación, Salud, Deporte, Recreación, Servicios Públicos

(Agua, Luz), Derecho a la Comunicación, Libre Tránsito, Participación Ciudadana y Seguridad.

4. El Estado Venezolano ha creado la Misión Barrio Adentro, que permite a la comunidad contar con atención primaria de salud en consultorios cercanos a sus viviendas, ha garantizado el Derecho a la vivienda, a tener servicios públicos, deporte, recreación, cultura y protección a la persona con discapacidad.

Se han impulsado los medios de participación y protagonismo en ejercicio de su soberanía, derechos sociales y de la familia, derecho a la salud, solicitudes resueltas a través de la Fundación Pueblo Soberano.

Se creó la Misión José Gregorio Hernández, para atender a las personas con discapacidad, Se garantiza el Derecho a la Alimentación, a través de bodegas mercales y jornadas socialistas. Se vela por el derecho a la educación, a través de la Misión Ribas (Sede Casa Comunal) Misión Sucre (Sede Aldea Universitaria), Igualmente, se impulsa el derecho al libre tránsito, con las diferentes cooperativas de transportes. En cuanto al derecho a la comunicación, a través de cantv (Proyecto de Instalación de Nodos). Con respecto al derecho a la seguridad, existe constante patrullaje con la comandancia de policía (Articulación con el Consejo Comunal).

5. El Consejo Comunal debe afianzar que todos sean tratados por igual, para garantizar a nuestros habitantes una vivienda digna e impulsando con Conatel y entes públicos, el derecho a la comunicación, educación, salud, transporte, seguridad integral y social, promoviendo y afianzando la participación ciudadana de manera oportuna, significativa, relevante con sentido de pertenencia por el bienestar del colectivo y la patria.
6. Tomando en cuenta los tratados y convenios sobre Derechos Humanos (Pacto de San José año 1977) debe ser revisado en su

totalidad, con la mira a realizar un gran debate sobre los contenidos de la misma.